

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 07-julio de 2020

REF: 2018-00763-00 (Juz. 60 CM)

1.- De conformidad con el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., se ordena que por Secretaria se realice la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, según corresponda.

2.- En atención al memorial que antecede, se reconoce como apoderado del extremo demandante al Dr. Fabián Alberto Marulanda, en virtud del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO N° 05

Hoy

La Sra. 08-julio de 2020


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA